

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quito,

09/12/13 16:30

**NUMERO RUC: 1792473322001**

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PESADA ÑUKAÑAN S.A. TRANSÑUKAÑAN**

Presente.-

De mi consideración:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 551 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Servicio de Rentas Internas le conmina al pago del respectivo Impuesto de Patentes de conformidad con lo establecido en el referido cuerpo normativo. Al tratarse de un requisito establecido para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, esta Administración Tributaria verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo y en este Oficio, sin perjuicio de las sanciones que, ante su inobservancia, hubiere lugar de conformidad con la ley y de las facultades legalmente establecidas que el correspondiente Gobierno Autónomo Descentralizado municipal pudiere ejercer, en su calidad de sujeto activo de este Impuesto.

Atentamente,  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Usuario: EJCC060813

FUNCIONARIO RESPONSABLE

PERSONA QUE RECIBE

Firma:

Cédula: 1710321181

Nombre: CARRILLO CALLES EVELYN

Firma:

Cédula o RUC: 401485099

Nombre: CHAMORRO SANDRA